



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de Alineamiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es la distancia sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, indicado restricciones o afectaciones de carácter urbano.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/DUOP/AL/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Con fundamento en los artículos del título IV: 5.36, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45 del capítulo I, y los artículos: 5.59, 5.60, 5.61, 5.62 del capítulo V, 5.63, 5.64, 5.65, 5.66, 5.67, 5.68 del capítulo VI del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Y con fundamento en los artículos: 1º, 2º, 4º, 19 Frac. II, 28 Frac. IV, 29 Frac. X, 90, 91 Frac. IX, 109, III, IX, XI, XIII, XVIII, 110, 111, 112, 113, 143, 144, 164, 177, 178, 179 Frac. I, II, 195, 199 Frac. I, II, III, IV, 202 Frac. VI, VII, IX, del Bando Municipal, así como el art. 18.6 y demás artículos aplicables al del Libro Décimo Octavo denominado de las "Construcciones" al Código Administrativo del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Alineamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del interesado, por notificación de construcción en vía pública, así también por solicitud de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para colocación de sus estructuras.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a verificación física y ocular del predio para realizar el alineamiento.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Documento que acredite la propiedad (Original para cotejo y copia simple para archivo).	Si	1 copia Simple	<p>Artículos del título IV: 5.36, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45 del capítulo I, y los artículos: 5.59, 5.60, 5.61, 5.62 del capítulo V, 5.63, 5.64, 5.65, 5.66, 5.67, 5.68 del capítulo VI del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Y con fundamento en los artículos: 1º, 2º, 4º, 19 Frac. II, 28 Frac. IV, 29 Frac. X, 90, 91 Frac. IX, 109, III, IX, XI, XIII, XVIII, 110, 111, 112, 113, 143, 144, 164, 177, 178, 179 Frac. I, II, 195, 199 Frac. I, II, III, IV, 202 Frac. VI, VII, IX, del Bando Municipal, así como el art. 18.6 y demás artículos aplicables al del Libro Décimo Octavo denominado de las "Construcciones" al Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>(original para cotejo y copia de archivo)</p>
2) Recibo predial vigente (1 copia simple).	Si	1 copia Simple	
3) Identificación oficial (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple	
4) Llenado de formato O-M (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple	
5) Croquis del predio (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple	
6) Croquis de ubicación del predio.	Si	1 Copia Simple	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1) Documento que acredite la propiedad (Original para cotejo y copia simple para archivo).	Si	1 copia Simple	<p>Con fundamento en los artículos del título IV: 5.36, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45 del capítulo I, y los artículos: 5.59, 5.60, 5.61, 5.62 del capítulo V, 5.63, 5.64, 5.65, 5.66, 5.67, 5.68 del capítulo VI del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Y con fundamento en los artículos: 1°, 2°, 4°, 19 Frac. II, 28 Frac. IV, 29 Frac. X, 90, 91 Frac. IX, 109, III, IX, XI, XIII, XVIII, 110, 111, 112, 113, 143, 144, 164, 177, 178, 179 Frac. I, II, 195, 199 Frac. I, II, III, IV, 202 Frac. VI, VII, IX, del Bando Municipal, así como el art. 18.6 y demás artículos aplicables al del Libro Décimo Octavo denominado de las "Construcciones" al Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>(original para cotejo y copia de archivo)</p>	
2) Recibo predial vigente (1 copia simple).	Si	1 copia Simple		
3) Identificación oficial (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple		
4) Llenado de formato O-M (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple		
5) Croquis del predio (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple		
6) Croquis de ubicación del predio.	Si	1 Copia Simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1) Documento que acredite la propiedad (Original para cotejo y copia simple para archivo).	Si	1 copia Simple	<p>Con fundamento en los artículos del título IV: 5.36, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45 del capítulo I, y los artículos: 5.59, 5.60, 5.61, 5.62 del capítulo V, 5.63, 5.64, 5.65, 5.66, 5.67, 5.68 del capítulo VI del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Y con fundamento en los artículos: 1°, 2°, 4°, 19 Frac. II, 28 Frac. IV, 29 Frac. X, 90, 91 Frac. IX, 109, III, IX, XI, XIII, XVIII, 110, 111, 112, 113, 143, 144, 164, 177, 178, 179 Frac. I, II, 195, 199 Frac. I, II, III, IV, 202 Frac. VI, VII, IX, del Bando Municipal, así como el art. 18.6 y demás artículos aplicables al del Libro Décimo Octavo denominado de las "Construcciones" al Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>(original para cotejo y copia de archivo)</p>	
2) Recibo predial vigente (1 copia simple).	Si	1 copia Simple		
3) Identificación oficial (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple		
4) Llenado de formato O-M (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple		
5) Croquis del predio (1 copia simple).	Si	1 Copia Simple		
6) Croquis de ubicación del predio.	Si	1 Copia Simple		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Acudir a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Edificio Anexo a Palacio Municipal, Calle Venustiano Carranza, Esq. Calle Juan Aldama S/N, Col. Centro Cabecera Municipal de Timilpan, Estado de México. 2) Pedir el formato de solicitud, para que sea llenado y requisitado con los documentos del trámite. 3) Entregar la documentación en original para cotejo y en copia para archivo a la que se asigna un folio. 4) Identificar el predio en Google Earth para revisión y medición física, agendando una fecha para la inspección. 5) Se le informa que ya puede recoger la Constancia de Alineamiento. 6) Solicitar por parte del contribuyente la orden para acudir a tesorería a realizar el pago. 7) El interesado muestra su recibo de pago y se le entrega la Constancia de Alineamiento. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días			
COSTO	Aproximadamente 8.39 a 5.67 días del salario mínimo (según grupo municipal) por predio con frente hasta 15 m; y se incrementa por cada metro excedente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Art. 144 fracción X inciso A, numeral 2 y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<p>Plazo del Sujeto Obligado (autoridad) para prevenir al solicitante: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, cuando ésta esté incompleta o presente inconsistencias.</p> <p>Plazo del solicitante para cumplir con la prevención: 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación.</p>				



(Si no cumple en el plazo, se tiene por no presentada la solicitud.)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Debe de haber inspección física para hacer constar la propiedad con la documentación, y si no existe relación el trámite no procede.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO Ayuntamiento de Timilpan UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE Dirección de obras Públicas y Desarrollo Social

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ARQ. EDGAR SÁNCHEZ FLORES

DOMICILIO

CALLE Edificio Anexo Municipal de Timilpan, Calle Venustiano Carranza, esquina calle Juan Aldama NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA Col. Centro Cabecera Municipal de Timilpan, Estado de México MUNICIPIO Timilpan

C.P. 50507 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 am - 5:00 pm Sábados de 9:00 am - 2:00 pm

LADA 712 TELÉFONOS 712-125-5027 EXT. N/A CORREO ELECTRÓNICO: ha.timilpan@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA N/A

DOMICILIO

CALLE N/A NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA N/A MUNICIPIO N/A

C.P. N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A

LADA N/A TELÉFONOS N/A EXT. N/A CORREO ELECTRÓNICO: N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE ¿se puede condonar este trámite?

RESPUESTA: El ejecutivo Municipal puede mediante autorización apoyar al interesado

PREGUNTA FRECUENTE ¿El lineamiento puede sustituir la Licencia de Construcción?

RESPUESTA: No, es un trámite que forma parte de los requisitos para expedir la Licencia de Construcción, mas no la sustituye

PREGUNTA FRECUENTE ¿Se requiere pagar la cedula Informativa de Zonificación para tramitar el Alineamiento?

RESPUESTA: No es necesario

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

https://www.timilpan.gob.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ARQ. MARICELA MONROY ESCOBAR AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EDGAR SÁNCHEZ FLORES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

17/FEBRERO/2026.